



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2016

RES. CM N° 222 /2016

VISTO:

La Actuación N° 25.163/16, las Resoluciones CM Nros. 7/2014 y 111/2015 y la Res. Pres. CFIPE N° 18, y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2014 la Secretaría de Planificación impulsó ante la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la incorporación de este Consejo de la Magistratura al proyecto "Reconstruyendo Lazos", con el objeto de contribuir, desde el Poder Judicial local, a la práctica socio-educativa-laboral de adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

Que ello así, a través de la Resolución CM N° 7/2014, el Plenario de Consejeros resolvió aprobar la suscripción del Convenio "Acuerdo Compromiso para Actividad Reconstruyendo Lazos" con la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Que asimismo, se delegó en la señora Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la suscripción del mencionado convenio, y se encomendó a la Secretaría de Planificación la coordinación y realización de las actividades necesarias para su implementación.

Que dicho convenio fue suscripto por las partes el día 14 de mayo de 2014.

Que posteriormente, mediante la Res. CM N° 111/2015 se aprobó la prórroga del Convenio por el término de un año.

Que a través del Memo SP N° 57/2016, el Sr. Secretario de Planificación solicita a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, se evalúe una nueva prórroga del mencionado acuerdo por el mismo plazo.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que en efecto, la Cláusula Cuarta del convenio oportunamente suscripto prevé que el mismo tendrá una duración de un (1) año, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo en caso de así convenirlo.

Que mediante la Res. Pres. CFIPE N° 18/2016 se propuso la aprobación de una nueva prórroga del Convenio aludido precedentemente.

Que por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

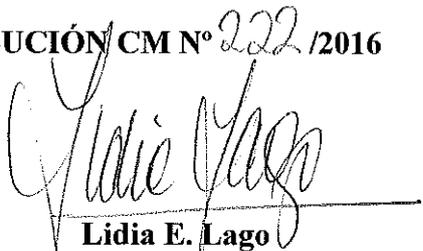
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la prórroga del Convenio "Acuerdo Compromiso para Actividad Reconstruyendo Lazos" entre el Consejo de la Magistratura y el Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que fuera aprobado por Resolución CM N° 7/2014, por el término de un (1) año, y prorrogado por igual período mediante Res. CM N° 111/2015.

Artículo 2°: Encomendar a la Secretaría de Planificación la coordinación y realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Planificación, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 222/2016


Lidia E. Lago
Secretaria


Enzo L. Pagani
Presidente